

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid...	260	130	65	22.
Para el Reino.	360	180	90.	
Para Canarias.	400	200	100.	
Para Indias.....	440	220	110.	

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Reales órdenes.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora del expediente promovido por D. José María Ruiz, escribano actuario del tribunal de Comercio de Granada, con motivo de haber este mandado que en lugar de escrituras facilitase testimonios de las adjudicaciones que se hicieron á los acreedores á la quiebra de D. Francisco Palacios y compañía, cuya providencia graduaba el referido escribano de opuesta á lo prevenido en la Real Instrucción de 29 de Junio de 1830 para la recaudacion del derecho de hipotecas; exponiendo los perjuicios que iba á sufrir la renta del papel sellado, por el menor valor del papel en que se extendian los testimonios, y el de mayor cuantía que correspondía á las escrituras; y consultando si incurriría en responsabilidad cumpliendo lo mandado por el expresado tribunal. Enterada S. M., y teniendo en consideracion la detenida instruccion dada á este asunto con los dictámenes de las direcciones generales de Arbitrios de Amortizacion y de Rentas estancadas, de los señores de la superintendencia general de la Real Hacienda, y de la seccion de Hacienda del Consejo Real de España é Indias, se ha servido declarar que los tribunales de Comercio, como cualesquiera otros en el caso en cuestion, estan en libertad de mandar dar testimonios ó escrituras públicas en forma, y que los escribanos no tienen responsabilidad en cumplirlo. Pero con el fin de que en el uso ó ejercicio de esta libertad se alejen los perjuicios que de ella pudieren resultar á los contratos, á los particulares y á la Real Hacienda, ha tenido á bien S. M. mandar que las escrituras y testimonios surtan indistintamente iguales efectos de justificacion de pertenencia en la adjudicacion, siempre que los testimonios se extiendan en el papel sellado correspondiente, de conformidad con el espíritu del artículo 44 de la Real cédula de 12 de Mayo de 1824, por ser documentos de títulos de adquisicion por adjudicacion; que de ellos se tome razon en las oficinas de hipotecas como si fuesen escrituras, con sujecion al pago de alcabala y del impuesto del medio por 100; que los autos en que se providencie que se den tales testimonios se reputen y tengan por protocolos de donde deben sacarse los insertos; y que los escribanos queden obligados á advertir á los interesados la precision de pagar el impuesto de hipoteca, y á pasar á los administradores de partido la nota de la persona á cuyo favor se otorga, de la calidad de la finca que varia de dominio, y de su valor si constase. De Real orden &c. Dios guarde &c. Madrid 26 de Octubre de 1835. Mendizabal. Sres. directores generales de Rentas Reales.

He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de la consulta de V. S. de 26 de Octubre último, en que manifiesta haber encargado al intendente de esta provincia, que proceda á la recaudacion del ramo de décimas de ejecuciones, como renta que es del Estado, segun lo prevenido en el Real decreto de 16 de Febrero de 1824, instruccion general de 3 de Julio del mis-

mo, y en el artículo 4º de la ley de presupuestos de 26 de Mayo último. Enterada S. M. se ha servido aprobar esta medida, y mandar que queden suprimidas todas las receptorías ó depositarias particulares de este ramo, en virtud de lo mandado en el artículo 5º de la misma ley de presupuestos; que igualmente quede suprimido el juzgado ó conservaduría de décimas: que el juez conservador entregue en la tesorería de rentas de esta provincia las existencias que haya en poder de su depositario; que rinda cuentas al tribunal de contaduría mayor, pasando á la intendencia todos los papeles y reglamentos que se hallan en la conservaduría, escribanía y depositaria de décimas, para que se recauden las pendientes de cualquiera época que sean; y que de los fondos totales de las demas rentas se satisfagan los sueldos de los escribanos, alguaciles y porteros que los cobran de los productos de décimas, abonándoles desde el día siguiente al que acrediten haberles dejado de pagar, hasta que en la próxima legislatura se comprendan estos sueldos en el presupuesto del respectivo ministerio. De Real orden &c. Dios &c. Madrid 8 de Noviembre de 1835. Mendizabal. Sr. director general de Aduanas.

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

BRASIL.

Rio Janeiro 6 de Julio.

De los 101 diputados que componen nuestra Cámara actual, apenas 20 pertenecen á la primera legislatura, esto es, á la que dió principio á sus tareas en Mayo de 1826, y á cuya sombra empezaron á adquirir fuerza en el Brasil las ideas liberales. Entre los 101 hay 45 que fueron parte de la segunda legislatura instalada en Mayo de 1830: durante estas sesiones se verificó la revolucion de 7 de Abril, de modo que mas de la mitad de los individuos que componen la Cámara actual son extraños á las dos legislaturas anteriores, y en el corto espacio de ocho años poco mas ó menos, de 100 miembros de la Cámara electiva, 80 pasarán á la vitalicia, morirán ó perderán el aura popular. De los mismos 20 que resistan á aquella prueba, tres ó cuatro experimentarán intermitencia en el favor del pueblo, no habiendo sido electos para la segunda legislatura nacional. Un movimiento tan acelerado debe dejar atrás á muchas notabilidades políticas de nuestra época. (Aurora fluminense.)

Segun se ve por los presupuestos del año económico de 1834 á 1835, la recaudacion general de las rentas públicas en todo el imperio produce las cantidades siguientes, despreciando en cada provincia toda suma que no llegue á un millon de reis:

Provincias.	Millones de reis.
Bahía.....	2190
Pernambuco.....	1201
Marañon.....	609
Pará.....	264
Alagoas.....	229
Parahiba.....	133
Ceará.....	105
Sergipe.....	199
Piauí.....	78
Rio Grande del Norte.....	72
Rio-Janciro.....	5883
Rio Grande del Sur.....	762
San Pablo.....	264
Minas generales.....	317
Santa Catalina.....	47
Goya.....	20
Matogroso.....	9
Espirito Santo.....	9
Total.....	12348

Una de las observaciones que no pueden menos de hacerse al leer la presente estadística, es que las rentas de las provincias del Sur exceden á las de las del Norte y del Oeste en cerca de 2200 millones de reis, no debiendo olvidarnos de que las últimas son representadas en el Congreso nacional por 56 Diputados, teniendo solo 45 las primeras; de lo que se deduce que las provincias del Norte y del Oeste tienen una poblacion considerablemente mayor. Comparados estos dos hechos, que no pueden ponerse en duda, parecemos que carecen de fundamento las declamaciones de los escritores de Pernambuco y Bahía cuando se quejan de que el Norte y el Oeste estan mas gravados de contribuciones que lo restante del imperio. (Idem.)

Tenemos á la vista periódicos de Montevideo y otras ciudades de la república del Uruguay hasta fines de Junio último. El Nacional ocupa la mayor parte de sus columnas tratando del próximo reconocimiento de la república por España, y se esfuerza por demostrar á sus conciudadanos que no deben tener en poco el reconocimiento de la antigua metrópoli, que afirmará la independencia del país, y su existencia como nacion.

En uno de aquellos artículos de la Nacional á la república 809 habitantes, cálculo que parece exagerado, si se atiende á que antes de las últimas guerras se valuaba en menos de 609 almas la poblacion del Estado oriental. Lo cierto es, que si el Nacional se tomase la molestia de señalar la poblacion de cada uno de los departamentos en que está dividida la república, con dificultad vendría á sacar la suma de habitantes que á toda ella atribuye. Es bien sabido que la division administrativa que rigió, ha erigido en la república 9 departamentos, que son: Montevideo, Maldonado, Canelones, S. José, Colonia, Soriano, Paisandu, Durazno y Cerro Largo.

En otro número del citado Nacional encontramos ciertos consejos excelentes á los escritores de aquel país, consejos que aunque mas fáciles de darse que de recibirse, pueden ser aplicables á nuestros periodistas, como á los de todo el mundo, y por lo mismo no nos desdiferamos de copiarlos en parte en nuestra Aurora: hélos aqui:

«Lo que puede hacer felices á estos pueblos, dice el Nacional hablando de los del Uruguay, es el orden, sin el cual la Constitucion no será mas que una fantasma de que se valdrán los poderosos para alucinar á los incautos y ponerlos al servicio de sus infames pasiones.

«In medio posita virtus: que nos sirva de guia este proverbio de los sabios. Muy distantes estamos de exigir una imparcialidad imposible, que ni en la historia existe, siendo los que la afectan personas que á sí mismos no se conocen, ó que con la máscara de la hipocresía encubren las mas perversas inclinaciones. Pero cualquiera que sea el partido á que perteneciereis, acordaos que antes de ligaros con él, os hallabais ligados con la patria por nacimiento y educacion.

«Al tomar la pluma, tended la vista por el espectáculo doloroso que presenta la infeliz América; acordaos de que somos una felicísima excepcion, y escribid despues. La suma de todos los bienes es una quimera imposible; y un partido que lucha por quedar solo en el campo, se suicida y perece luego que lo logra.

«Clamad por que todos los hijos de la patria tengan intervencion en los negocios del país; esta es una condicion del Gobierno representativo. Pocos en número son nuestros hombres de Estado; si decretamos exclusiones, muy pronto agotaremos nuestra estadística de inteligencia y probidad, y nos veremos obligados á tocar en los extremos de la ignorancia y del vicio.

«No sacieis vuestra cólera en los vencidos, ni en los que ya no nos pueden ofender: eso es innoble, indigno de almas bien formadas y fortalecidas con lecciones de sana filosofía.

«Guardaos de presentar á vuestros lectores los recuerdos de los males pasados, que esto no sirve sino para agriar familias, sin producir al país beneficio alguno.

«Ocupémonos en lo futuro: lo pasado es del de-

Corfú 12 de Octubre.

Reprimidos ya los alborotos de Albania, se encuentra desembarazado el gran Señor para dirigir su atención á los Estados berberiscos, y á Mehemet-Ali.

Segun noticias la Puerta hace grandes armamentos en Constantinopla; y si bien se asegura que su principal destino es contra Tripoli, puede ser que se dirijan contra algun otro punto.

Mehem-Ali no debe descuidarse, porque no bien el Sultan se encuentre en mejor estado, reivindicará sus derechos de soberanía en la Siria; y el espíritu de los sirios, que diariamente se pronuncian mas y mas contra Ibrahim-bajá; prueba hasta la evidencia que S. A. no tendrá que vencer grandes dificultades para la reconquista de aquel país. Fuera de esto, si este Príncipe se resolviese á una tentativa contra la Siria, podría contar con una cooperación indirecta de la Rusia.

En el caso de un rompimiento entre la Puerta y Mehemet, no hallaría este apoyo entre las dos Potencias marítimas, cuya alianza estriba en una base tan débil, y que seguramente no se unirían por complacer á Mehemet. Casi puede vaticinarse que en tal caso la Inglaterra ó la Francia seguirán el ejemplo de la Rusia, y auxiliarán á la Puerta, mediante á que la gran influencia de la Rusia sobre la Turquía solo podría paralizarse por este medio; por el de hostilidades, medio á que no tendrían gana de recurrir los gabinetes de París ni Londres.

Jamás ha ejercido Potencia alguna sobre otra ascendiente mayor que el que tiene la Rusia en Turquía, porque prescindiendo de la gran preponderancia material de la Rusia en comparación del imperio otomano, el gabinete de S. Petersburgo ejerce en el diván una influencia moral tan grande que asombró á lord Durham. Se nos asegura tambien que cuando el Sultan rogó á este diplomático que cumplimentase á Nicolas, no le contestó sino con inclinaciones de cabeza.

De todo esto resulta que si las dos Potencias se persuaden de que es necesaria la Puerta para el equilibrio político de la Europa, y quieren ganar nuevamente terreno en Turquía, no le queda otro medio que obrar como la Rusia, es decir, apoyar al Sultan contra Mehemet. (G. d' Augsburg.)

DINAMARCA.

Copenhague 17 de Octubre.

El gobierno se ocupa en la emancipación de los negros en las islas de la India occidental, pertenecientes á este reino. (Gazette de Danemarck.)

PRUSIA.

Berlin 29 de Octubre.

El Emperador de Rusia, despues de haber pasado una gran revista á todas las tropas acantonadas en Varsovia, ha salido el dia 20 de esta ciudad para trasladarse á Kiel.

Por cartas de Odessa sabemos que el gobernador de aquella ciudad, conde de Woronzow, ha dado un gran banquete á lord Durham. Hubo brindis á la salud del Rey de Inglaterra y del Emperador de Rusia, así como á la cordial amistad que subsiste entre los dos países. (G. de E. de Prusse.)

HOLANDA.

Haya 28 de Octubre.

La comision reunida de las dos Cámaras, presidida por el conde de Reed, ha presentado hoy á S. M. el siguiente mensaje en contestación al discurso de la corona.

«Señor: Con el mas vivo sentimiento de satisfaccion se presentan siempre los Estados generales al abrirse la legislatura á ofrecer á V. M. el homenaje de su respeto y adhesión; y hoy se complacen en poder hacerlo, manifestando su profunda gratitud por las comunicaciones que en esta ocasion han recibido de V. M.

«Si por una parte han sabido con placer que nuestras relaciones con las Potencias extranjeras son cada dia mas amistosas, por otra no pueden menos de deplorar que la situación presente del reino con respecto á las relaciones de la Neerlandia con la Bélgica que continúan interrumpidas, no haya experimentado mudanza alguna, y que no se presente perspectiva mas favorable de concluir un arreglo pronto y digno de la importancia de estas relaciones que son una verdadera necesidad para la nacion.»

Lo restante del mensaje relativo á negocios interiores no es mas que un eco fiel del discurso de la corona, excepto el párrafo final concebido en los términos siguientes:

«Teniendo V. M. fijos sus ojos en la Provisencia, y trabajando unánimemente en cuanto pueda favorecer el bienestar de la nacion que representamos, continuamos alimentándonos de la dulce esperanza de que este pueblo, conservando sus actuales privilegios, obtendrá prontamente el reconocimiento de sus justos derechos y la satisfaccion de sus legítimos deseos.»

Corre en Bruselas la noticia de que el mariscal Gerard ha manifestado que no le es posible aceptar la espada que le votaron nuestras Cámaras, aunque no se explican los motivos que se lo impiden. (Courrier belge.)

Idem 30.

En las sesiones de la segunda Cámara de los Estados generales se ha tratado durante esta semana del examen de los proyectos de leyes sobre hacienda, habiéndose adelantado tanto, que en algunas se ha llegado al examen de la ley sobre granos. Se asegura saberse ya que varios miembros, sin detenerse á examinar si el aumento de derechos de entrada sobre granos será perjudicial al comercio, se ceñirán á solo el examen de los artículos del proyecto, en atención á que dicha cuestion les parece suficientemente clara para tener ya formada su opinion

mismo de la historia: los contemporáneos que tocan aquel santuario, le profanan.

«Acordaos de que, aunque todos seamos iguales ante la ley, os deben merecer el mas profundo respeto la virtud, el saber, la dignidad, las canas y los servicios.

«Hablad siempre mesuradamente: desempeñad la mision honrosa de tribunos del pueblo, pero jamas el inflame y vil oficio de libelistas. No os empeñeis en discusiones frívolas, ni en torpes invectivas: no exageréis cosa alguna, porque la exageracion es el azote de la sociedad.

«Inculcad en buen hora á las autoridades la necesidad de que llenen religiosamente sus deberes; pero hacedlo con respeto: la soberbia y la altanería dañan y no corrigen: la impudencia es el disolvente de todo régimen.»

Ciertamente que al leer en el Nacional de Montevideo este que llamaremos *edigo periodístico*, nos ha ocurrido una idea que acaso no será del todo inútil. Quería el célebre jurista consulto Bentham que en las paredes de los salones de las asambleas legislativas, se escribiesen en letras grandes los artículos mas capitales del reglamento interior; para que fuese mas fácil que volviese al orden el orador que habia faltado á él; y por qué no desear que en todas las redacciones de periódicos se hallasen grabados en bronce, ya que no en oro purísimo, los consejos del periodista de Montevideo? (Idem.)

AFRICA.

Argel 22 de Octubre.

Hace algun tiempo que sabia Abdel-Kader por sus emisarios que se preparaba la expedición de Mascara, y con el objeto de distraer la atención de nuestras tropas, reunió alrededor de su teniente en Meliana todas las tribus que reconocen su autoridad, como tambien los stadjatas y los diferentes árabes del otro lado del Atlas. Esta facción era tan numerosa é inspiraba tal confianza á nuestros enemigos, que creyeron hacernos dirigir las tropas de la expedición de Oran en auxilio de la division de Argel. El mariscal preparó en silencio una expedición, que salió de aquí el sábado 16 del corriente. Desde entonces nada habia traspirado acerca de su resultado; pero el mariscal dijo: en Noviembre ya no habrá stadjatas; y en efecto, se ha cumplido su vaticinio.

Ahora sabemos que la expedición vuelve esta tarde, y que durante esta corta campaña los árabes han sido sorprendidos, y que se les han arrebatado las piezas de artillería perdidas en el Maeta. No podemos calcular el número de los muertos ni podríamos dar una idea mas exacta de la expedición que anunciando que se han hecho 200 prisioneros en una guerra en que nuestros soldados no acostumbran hacerlos. La tribu de Mazaya ha sido destruida, abrasadas sus mieses, arrebatados sus ganados: el desorden, la consternación eran tales, que varias tribus compuestas de mil familias se han separado de Abdel-Kader, y púestose bajo el dominio del nuevo Bey que hemos nombrado, el cadí Ibrahim. Ayer un gineté árabe que escapó de la destrucción de sus compañeros, pasando por Béliá para llegar á las montañas, respondió á las preguntas que le dirigian los habitantes de esta ciudad: ¡Castigüe Dios con su maldición al que nos ha hecho tomar las armas contra los franceses!

Se dice que el teniente de Abdel-Kader ha huido al desierto.

A consecuencia de habers cogido algunos papeles al marabuto que ha caído prisionero, han sido presos algunos moros.

El bey de Medeah está en su capital; ha sido recibido por los cadis y los muftis como gobernador en nombre de la Francia.

Se anuncia definitivamente la ocupación de Béliá despues de la expedición de Mascara. (Moniteur Algerien.)

TURQUÍA.

Constantinopla 7 de Octubre.

El Príncipe Milosch va á salir de un momento á otro. La Puerta ha aprobado todos sus planes futuros de gobierno. Se sabe que las turbulencias de Samos toman un aspecto sério.

Los insurgentes procedentes de Bosnia infestan nuevamente las fronteras de Austria, y se han enviado hácia ellas fuerzas militares considerables. (Moniteur Ottoman.)

Smirna 14 de Octubre.

Acabamos de saber de Constantinopla que á virtud de representaciones del internuncio austriaco, la Puerta ha renunciado provisionalmente á su proyecto de prohibir á los buques de vapor francos la travesía entre nuestra ciudad y la capital del imperio. Parece que el Sultan mismo trata ahora de hacer un ensayo por su propia cuenta con buques de vapor que comprará en Inglaterra; pero es de presumir que todos los ministros francos se reunirán por el interés de Europa, y harán energicas representaciones sobre este negocio. Los disgustos á que han estado expuestos en Constantinopla los dueños de buques de vapor destinados á nuestro puerto, han alarmado bastante á todos los europeos. (Merc. de Souabe.)

GRECIA.

Atenas 14 de Octubre.

Las partidas de ladrones que asuelan este país crecen cada dia en número y audacia. Estos malvados declaran que no se consideran como bandidos y ladrones, sino como soldados veteranos que no tienen pan, que se baten en defensa de sus derechos, y por consiguiente de los de la nacion.

(Sorte.)

sobre ella. Varios miembros piensan que se adoptará el proyecto con algunas modificaciones, pua se le mira como el medio único de aliviar á la agricultura sin entorpecer ni perjudicar al comercio. Mientras el gobierno reflexiona y responde á las observaciones hechas por la Cámara respecto á los proyectos de leyes sobre hacienda, varios miembros de ella han salido de la capital. (Hansdelibad.)

ITALIA.

Roma 23 de Octubre.

El cardenal Bernetti, secretario de Estado de S. S. acaba de partir para Nápoles. Se asegura que se han entablado negociaciones entre las dos córtes relativas á la cesion del principado de Benevento: pero acaso el viaje del cardenal no tiene otra causa que el mal estado de su salud.

Sabemos de Nápoles que se ha declarado el embarazo de la Reina, cuya noticia ha recibido el pueblo con alegría y esperanza.

Ayer salió de esta capital para volver á Praga el cardenal de Latil, siendo todavía un secreto la causa de su viaje.

La noticia de haber penetrado el cólera en Venecia ha producido aquí terrible sensación. Háblase de establecer un cordón sanitario en toda la línea del Po, interceptando nuevas comunicaciones con el Norte: pero tenemos esperanzas de que semejante proyecto no se realizará.

Días há que nuestra temperatura es la del mas rigoroso invierno, hallándose ya nuestras montañas cubiertas de nieve. Las aguas del Tiber han crecido considerablemente, y ocasionado no pocos estragos en diversos puntos. (D. di Roma.)

SUIZA.

Bern 27 de Octubre.

La agitación que se advierte en nuestros partidos políticos para proceder á la eleccion del tercio renovable del gran consejo no ha tenido ejemplo desde que nuestra Constitución está en vigor. Esta agitación procedía de la seguridad de que el partido aristocrático tomaría parte en las elecciones. No dejaba de tener alguna inquietud el Gobierno, sobre todo respecto á Berna, en donde el antiguo Gobierno y el patriótico, en un tiempo tan poderoso, contaban un gran número de partidarios. Las elecciones concluidas ayer en esta ciudad son todas contra el último, las de los cantones urbanos lo son igualmente en el partido del orden establecido; de modo que no habrá oposicion en el consejo en el verdadero sentido de la palabra; pero se formará allí una nueva oposicion radical que será de poca influencia.

Escriben de Lucerna que la union católica despliega mucha actividad, y vuelve á comover las poblaciones.

La obtencion de Basilea (del campo) en su resolusion respecto á los hermanos Wall, de Mulhausen, hace creer á muchos que este asunto obligará á la Dieta á arreglar los establecimientos recíprocos de los cantones bajo principios liberales. (Helvetic.)

INGLATERRA.

Londres 7 de Noviembre.

Fondos públicos. Cinco por ciento consolidados 91½.

Se lee en el Courier que los negociantes españoles se reunieron ayer, y nombraron una comision para que se encargue de recibir el importe de la suscripción de sus compatriotas; el mismo que deberá emplearse en la compra de municiones de guerra para el ejército español. Los individuos de la comision son los Sres. Zulueta, Muriette y Carbonel.

Esta comision, dice el Times, está tambien encargada de redactar y remitir al Sr. Mendizabal una serie de resoluciones relativas á manifestar la adhesion del comercio español en esta capital al sistema adoptado por aquel ministro.

FRANCIA.

Paris 9 de Noviembre.

Louja de hoy. Cinco por 100 consolidados 108 fr., 85 c. fondos españoles: renta de España al 3 por 100; 22: empiéstito Real de id., 36½; renta perpetua de id., 36½.

Ayer 8 del que rige murió el ministro de la Marina, el conde de Rigny, de resultas de un reumatismo que subió al pecho. (Moniteur.)

La Gaceta de Augsburgo en artículo de Viena con fecha de 27 de Octubre da las mas satisfactorias noticias acerca de la salud de S. M., quien se propone volver á dar sus audiencias de miércoles y jueves en las que le habia reemplazado últimamente el archiduque Luis.

En los últimos periódicos de Nueva-York que acabamos de recibir, encontramos la siguiente estadística de los productos de las minas de Méjico.

Minas de Guanajuato.....	1,147,698 ps. fs.
De S. Luis Potosi.....	530,425
De Tulla.....	160,000
De Jalisco.....	369,702
De Zacatecas.....	2,694,451
De Purnanduro.....	936
D: Guadalupe.....	598,466
De ciudad de Marte.....	6,350

7,030,680

Del total de aquellos productos ha percibido el gobierno mejicano 146,918 pesos fuertes en razon del 2 por 100 que exige de contribucion sobre el beneficio de las minas.

(Constitutionnel.)

ESPAÑA.

Madrid 17 de Noviembre.

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCERES.

Sesion de este día.

Se abrió á las doce y media, y leida el acta de la última junta preparatoria, se halló conforme.

En seguida se leyó un oficio del Sr. Secretario del Despacho de lo Interior, fecha 21 de Octubre anterior, relativo á otro del Sr. Secretario de Gracia y Justicia remitiendo, de orden de S. M. la REINA Gobernadora, y para los efectos convenientes, certificación de la sentencia que recayó en la causa del Sr. duque de Zaragoza, formada á virtud de Real orden en 17 de Julio próximo pasado por indicios de conspiración contra el legítimo Gobierno de S. M., absolviendo á dicho señor de todo cargo y pena, y declarando que la formación de esta causa no perjudica en manera alguna á su buena reputación y fama.

Concluida la lectura, y á invitación del Sr. Presidente, el expresado Sr. duque de Zaragoza prestó juramento y ocupó su asiento en el Estamento, como igualmente los Sres. conde de Santa Coloma y conde de O'Reilly, cuyos documentos fueron aprobados en la última junta preparatoria.

Se leyó un oficio del Sr. secretario del Despacho de Gracia y Justicia, remitiendo de Real orden copia del discurso que S. M. la augusta REINA Gobernadora leyó en el Estamento de Sres. Procuradores en el acto de la solemne apertura de las Cortes.

El Sr. secretario Miraflores manifestó al Estamento que el Sr. D. Pascual Enrile no podía acudir á prestar el juramento en la sesión presente por impedirse el estado de su salud; pero que lo verificaría tan luego como se hallase mas aliviado.

Se leyeron los artículos 22, 23, 6.º, 24 y 25 del reglamento, relativos al modo de proceder á la votación para la elección de secretarios.

En su consecuencia se procedió á la votación y escrutinio, habiéndose repartido aquella en la forma siguiente, siendo 64 los Sres. Próceres presentes:

Señores: marques de Miraflores 56 votos; conde de Sástago 47; marques de Espeja 36; conde de Monterron 34; duque de Rivas 33; duque de Veraguas 25; conde de Parset 3; Cafranga 3; duque de Osuna 2; Quintana 1; García Herreiros 1; Gil de la Cuadra 1; Fernandez Navarrete 1; marques de Guadalucazar 1; Cano Manuel 1; Balanzat 1; conde de Guauqui 1; conde de Humanes 1; conde de Puñonrostro 1; y marques de San Felices 1.

En su vista, y habiendo reunido los cuatro primeros señores la mayoría requerida por el reglamento, quedaron electos secretarios los señores: primero, marques de Miraflores; segundo, conde de Sástago; tercero, marques de Espeja, y cuarto conde de Monterron, quienes ocuparon inmediatamente sus puestos en la mesa.

Se leyó el artículo 26 del reglamento, y á consecuencia se dió cuenta al Estamento de los nueve individuos propuestos por la mesa para redactar el proyecto de contestación al discurso de apertura.

Dicha comisión se compone de los Sres. marques de Santa Cruz, Quintana, duque de Gor, obispo Posada, obispo de Córdoba, Garelly, duque de Osuna, Balanzat y Alava.

El Sr. duque de Rivas: «A nombre de la comisión que ha tenido el encargo de hacer la traslación de este Estamento desde el palacio del Buen-Retiro á este de Doña Maria de Aragon, tomo la palabra para decir que dicha comisión cree haber concluido con su encargo; porque perteneciendo el gobierno interior del Estamento á la mesa, y acabando de nombrarse esta para la presente legislatura, la anterior ha concluido ya todas sus funciones, y por consiguiente lo relativo á las obras que ha habido que hacer para la referida traslación del Estamento de aquel local á este: por lo tanto la comisión pasada tiene que formar sus cuentas y presentarlas al Gobierno en puntual cumplimiento del encargo que se le ha cometido.

«La comisión al mismo tiempo se complace en hacer presente al Estamento el celo, la inteligencia y la pericia de su arquitecto de obras el Sr. Otero, como asimismo de los de su aparejador el Sr. Muela; cuya sola experiencia y talentos son los que han podido allanar tantos inconvenientes y dificultades como encontró la comisión para trasladar y fijar en este sitio el Estamento que se hallaba situado en el Retiro: para convencerse de esto basta saber que hace hoy veinte y dos días que se decia misa en este sitio, y todo él era un convento.

A invitación del Sr. duque de Bailen, el Estamento dió gracias á la comisión por el celo con que había desempeñado su encargo.

El Sr. Presidente anunció que interin la comisión nombrada para redactar la contestación al discurso del trono no hubiese concluido sus tareas, no se reuniría el Estamento, á menos que alguna circunstancia imprevista lo exigiese, en cuyo caso se invitaria á los ilustres Próceres en sus habitaciones, con lo que cerró la sesión de este día á las dos.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

Sesion de ídem.

Se abrió á las doce, y leidas las actas de la última junta preparatoria y de la sesión régia, quedaron aprobadas.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. secretario del Despacho de Gracia y Justicia, con que remitía de Real orden copia certificada del discurso que S. M. había leído en la sesión régia.

El Estamento quedó enterado.

El Sr. secretario Caballero leyó los artículos del reglamento que prevenían lo que se debía hacer en la sesión de hoy; á saber, el 28, 29, 30, 31 y 32 del título 3.º

El Sr. Presidente dijo que en consecuencia de lo prevenido en el reglamento se procedía á la votación.

El Sr. Belda: «Me parece que los Sres. Procuradores, cuyos poderes están aprobados, deberían prestar el juramento, porque sin este requisito no podrían votar. En el año pasado se verificó así, además de que yo no creo que la presidencia interin haga que esta sesión no sea considerada como cualquiera otra, y que no se pueda en ella recibir el juramento á los señores que no lo hayan prestado, á fin de que tomen parte en la votación. Por lo tanto creo que los señores que no hayan jurado deben hacerlo.»

El Sr. Presidente: «La mesa no había considerado necesario que los Sres. Procuradores, cuyos poderes están aprobados, jurasen para poder votar, pues creo pueden hacerlo sin haber jurado. De consiguiente, sin tratar de defraudarles de ninguna parte del derecho que deben tener, ha querido dejar esta ceremonia para cuando se halle elegido el Presidente.»

El Sr. Alcalá Galiano: «Me parece que hay una objeción de mucho peso que oponer á lo expuesto por el Sr. proponente: el juramento no debe prestarse sino en manos del Presidente del Estamento de Procuradores, y hasta ahora no existe tal Presidente. Por una disposición que respeto, aquí es posterior el nombramiento de Presidente á la apertura de las Cortes; cosa que no sucede así, por ejemplo, en Inglaterra. Sea como fuere, pues que ya estamos en el caso de nombrar Presidente del Estamento, y que se ha verificado la apertura de las Cortes, me parece conveniente que no se dilate un momento el nombrarle. El juramento no puede prestarse ante el Presidente de las juntas preparatorias, y así el prestarlo ahora los señores de que se trata sería dar al Presidente actual unas facultades que no tiene, pues no lo es del Estamento, sino únicamente de dichas juntas.»

El Sr. Lopez: «A las consideraciones que acaba de exponer el Sr. Alcalá Galiano, se puede añadir otra sacada del mismo reglamento que nos rige, el cual es la ley vigente que debe servirnos de norte y pauta. En el artículo 28 se dice (lo leyó). Se trata en él del acto de manifestar cada uno su voluntad respecto á las personas que deben obtener la presidencia, y esta facultad se concede á todos los Sres. Procuradores cuyos poderes hayan sido aprobados, sin que al efecto sea obstáculo el que no hayan jurado. Diré mas: no solamente tienen la facultad de poder votar para la elección de Presidente los Sres. Procuradores cuyos poderes hayan sido aprobados, sino que esta es la única circunstancia que se requiere para poder ser elegidos y propuestos á S. M. Dice el artículo 30 (lo leyó). No dice que hayan prestado juramento. Así que, añadiendo esta observación á las del Sr. Alcalá Galiano, me parece que el negocio no puede ser mas claro de lo que se presenta.»

El Sr. Presidente anunció que se procedía á la votación; y contando el número de Sres. Procuradores presentes, resultó haber 134, y por consiguiente que la mayoría era 68 votos.

Verificada la votación, resultó de ella tener los Sres. Isturiz 88 votos; Gonzalez (D. Antonio) 76; Ochoa 64; Ferrer (D. Joaquín) 24; Acuña 17; Onís 3; Sanz 1; Alvarez Garcia 2; Calderon de la Barca 4; Calderon Collantes 1; Argüelles 5; Campillo 6; Ulloa 6; Argüelles 19; Florez Estrada 2; Lopez 1; Llano Chavarri 2; Ontiveros 3; Morales 3; Del Rey 3; Espinarado 54; Fuster 48; Someruelos 65; Adanero 46; Belmonte 3; Domecq 6; Ortiz de Velasco 16; Mantilla 10; Gueras 2; Cortés 4; Becerra 2; Carrillo de Albornoz 12; Santa Fe 1; Cano Manuel (padre) 7; Caballero 9; Pizarro 2; Cezar 2; Latorre 1; Quintana 1; San Clemente 2; Acevedo 4; S. Just 6; Ayala 2; Rodríguez de Vera 2; Montevirgen 2; Casanilles 1; Dominguez 10; Carrillo Manrique 1; Aranda 1; García Carrasco 3; Laborda 3; Medrano 1; Bucesta 2; Ruiz de Carrion 1; Lopez del Baño 2; Gargollo 1; Moscoso de Altamira 2; Polo Monge 1; conde de Húst 1; Falces 1; Larriba 2; Claros 1; Pedrajas 2; Mojarrita 1; Martínez de la Rosa 1; Hubert 1, y Visado 1.

Siendo por consiguiente la mayoría 68, quedaron electos los Sres. Isturiz por 88 votos, y Gonzalez (D. Antonio) por 76. Se procedió al segundo escrutinio para los tres restantes, entre los que obtuvieron mas de 12 votos, á saber: los Sres. Ferrer 24; Ochoa 64; Acuña 17; Argüelles 19; Ortiz de Velasco 16; Carrillo de Albornoz 12; marques de Espinarado 54; Fuster 48; marques de Someruelos 65, y conde de Adanero 46.

Resultaron presentes 134 Sres. Procuradores, siendo la mayoría 68, de los cuales obtuvieron el Sr. Ferrer 60, y los Sres. Ochoa 64; Acuña 57; Argüelles 9; Ortiz de Velasco 57; Carrillo de Albornoz 1; marques de Espinarado 63; Fuster 17; Marques de Someruelos 68, y conde de Adanero 4. Hubo tambien varios votos perdidos de que obtuvieron los Sres. Cano Manuel (padre) 6; Domecq, S. Just, Visado y Atocña uno cada uno, y una papeleta con 4 votos tambien perdidos, por no deber ser sino 3.

Quedó á consecuencia electo el Sr. marques de Someruelos por 68 votos, y se procedió á nuevo escrutinio entre los que habían obtenido mas de 12, á saber: los Sres. Ferrer 60; Ortiz de Velasco 57; Acuña 57; marques de Espinarado 63; Ochoa 64, y Fuster 17. Resultó haber 130 votantes y ser la mayoría 66 votos, quedando electo el Sr. Ochoa por 71 votos, y teniendo los Sres. Ferrer 60; Ortiz de Velasco 43; marques de Espinarado 63, Acuña 22, y Fuster 8.

Se procedió á nueva votación para el 5.º y último candidato entre los señores que habían obtenido mas de 12 votos, á saber: entre los Sres. Ferrer 60; Ortiz de Velasco 43; marques de Espinarado 63, y Acuña 22. El total de votantes fue 122, y la mayoría 62, resultando electo el Sr. Ferrer por 63 votos, y teniendo 59 el Sr. marques de Espinarado y 2 cada uno de los Sres. Ortiz de Velasco y Acuña; con lo que quedó completo el número de los cinco candidatos que deben proponerse á S. M. para la elección de Presidente y Vicepresidente del Estamento.

El Sr. conde de las Navas: «Me parece que el año pasado hubo de suspenderse la elección de secretarios para el día siguiente. El reglamento previene que no se puedan tener sesiones de noche; las operaciones de la elección ocuparán lo menos dos horas; y así creo que el Estamento se halla en el caso de decidir que se deje la elección para mañana.»

El Sr. Presidente: «La mesa no tiene inconveniente en diferirla hasta mañana, sin embargo de que no está muy claro este punto; pues por el reglamento parece que la elección debe hacerse en esta misma sesión.

«Lo único que podría oponerse es la objeción de que está prevenido que no se celebren sesiones por la noche; pero podríamos continuar la actual hasta la misma entrada de la noche, y entonces suspenderla. Sin embargo, si el Estamento decide que se suspenda desde ahora, por parte de la mesa no hay inconveniente. En todo caso se proclamará la elección de la propuesta para Presidente.»

Varios señores pidieron se preguntase si se suspendería ó no la votación para Secretarios.

Se proclamó el resultado de las votaciones, despues de leído el artículo 33 del reglamento, y en seguida se preguntó si se suspendería la votación, acordándose que sí; y á consecuencia se cerró la sesión á las cinco, citándose para mañana á las once á fin de concluir la elección.

El programa del 14 de Setiembre comprendia las siguientes promesas: ministerio homogéneo, terminación de la guerra civil, medios de subsistencia decorosa al clero regular secularizado, libertades que emanan esencialmente del régimen representativo, y crédito público.

¿Cuál fue la condicion indeclinable y necesaria para cumplir estas promesas? La union y reconciliación de los ánimos, manifestada en el restablecimiento de la unidad administrativa: la concentración de los esfuerzos de todos los españoles adictos á ISABEL II y á la libertad, en un solo objeto, la destrucción del absolutismo teocrático, representado por el partido de los facciosos.

Apenas el Gobierno de S. M. concibió fundadas esperanzas de que esta condicion se cumpliría, se anticipó á empezar por su parte á cumplir lo que había prometido. Nadie ignora que la reconciliación se ha verificado, y de qué manera se ha verificado. No tiene repentina en la historia una mudanza tan feliz como repentina, hecha en utilidad de todos y sin daño de un solo individuo: merced á la bondad y sabiduría de nuestra augusta REINA Gobernadora, de la cual dirá la posteridad española: *se lo debemos todo*; y merced tambien al carácter noblemente cuerdo de nuestra nación, que sabe, antes de arrojarse en el abismo, medir su profundidad, y refrenar sus afectos en el mismo instante de la mayor efervescencia. Semejante REINA y semejante pueblo no encontrarán obstáculos para la gloria y la felicidad que les destina el porvenir.

El Gobierno, aun antes de estar enteramente lograda la primera parte de su misión, que era la reconciliación de los ánimos, empezó con la mayor actividad á trabajar en la segunda, que es la terminación de la guerra civil, y la consolidación de las libertades y del crédito público. El ministerio homogéneo se formó: el ejército que ha de acabar con los facciosos, no tardará en aparecer; y nuestra ardiente juventud devora con impaciencia los pocos meses que la separan todavía de la lid y de la victoria. Los donativos hechos en el altar de la patria hablan con mas energía que cuanto nosotros pudiéramos decir. Nada ha omitido el Gobierno en lo que puede hacer por su parte para el establecimiento de las libertades patrias, reservando á las Cortes lo que no estaba en sus atribuciones, y dando constantemente el ejemplo del respeto debido á la ley, aun en medio de circunstancias que parecían justificar cierta especie de dictadura. En fin, el discurso del trono en la apertura de las Cortes, en el cual se anuncian tres leyes importantísimas en el orden representativo, demuestra la firme intención del Gobierno de acabar de un solo golpe con la usurpación y el absolutismo.

Los habitantes de esta capital, cuyo ejemplo no dudamos que seguirá la nación entera, han comprendido muy bien el espíritu de las palabras emanadas del solio de ISABEL II, y las han aceptado con alegría, porque ninguna de las esperanzas que habían concebido, ha sido menoscabada.

Pero á pesar de este júbilo, se cree generalmente que el Gobierno ha prometido mucho. Es verdad; pero todo lo podrá cumplir: porque nada es imposible con una nación como la española.

Los elementos necesarios con que cuenta, son el orden público, la tranquilidad interior de los pueblos, la tolerancia de las opiniones en lo que no toque á los objetos de nuestro culto religioso y político, la independencia y libertad de las discusiones, la union de los ánimos necesaria para disipar el peligro que es común á todos, y en fin el patriotismo, que sabe sacrificar todas las pasiones al bien del país. El Gobierno cuenta con estos elementos tan propios del carácter español, y su esperanza no será engañada, porque la memorable sesión régia del 16 de Noviembre, la alegría general y el patriotismo de tantas maneras expresado, le dan derecho para esperar: con estos elementos se robustecerá la confianza que ya ha nacido; y con la confianza se tiene todo, dinero, soldados, y buenas leyes.

El Gobierno confía principalmente en las nobles cualidades de los representantes de la nación; y no en haber despues de la Convocatoria á Cortes de 26 de Setiembre les dirigió el Presidente del Consejo de Ministros una circular amistosa reclamando sus luces y sus

consejos. Su sabiduría les hará conocer que entre la nueva era que comienza ahora y todo lo pasado, hay un muro de bronce, imposible de derribar; y su patriotismo les hará unirse entre sí, sin perder nunca de vista los intereses preciosos del trono, de la libertad y de la patria. Esta es la ocasión de que llegue España á un grado de dignidad y de poder, desconocido desde muchos años.

Los buenos españoles desean que cada Ministro, cada Prócer, cada Procurador se sienta animado de los mismos sentimientos patrióticos que brillan en cada uno de los decretos, en cada una de las palabras de la inmortal CRISTINA. Su augusto nombre está colocado al frente de los sacrificios que se hacen por la causa de su Angélica Hija y de la libertad. ¿Quién no seguirá este ejemplo magnánimo? ni ¿quién será tan egoísta, que teniendo presente se atreva á pensar en sí mismo para otra cosa que para consagrar sus servicios á la patria? Los días de escisión pasaron ya, y pasaron para siempre. Es llegada la hora de poner en ejercicio el gran principio de todo Gobierno libre: el buen ciudadano es esclavo del bien público.

Por Real orden de 31 de Octubre último S. M. la REINA Gobernadora ha tenido á bien nombrar una comisión compuesta de D. Rodrigo de Aranda, comandante de batallón de la Guardia nacional de esta corte, D. José Argüelles, secretario de S. M. con ejercicio de decretos y archivero de la dirección general de Rentas, y D. Pedro Miranda, oficial de la clase de primeros del ministerio de lo Interior, para plantear el colegio de huérfanas de la Unión mandado establecer por Real decreto de 29 del mismo mes.

Parte recibida en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Castilla la Nueva remite al ministerio de la Guerra el parte siguiente:

Comandancia general de la provincia de Cuenca.—Excmo. Señor: Ya manifesté á V. E. el 10 que permanecía en Moya trasladándole el oficio que con fecha 7 del actual comunicaba desde Torija el capitán de la 4.ª compañía del batallón provisional de Castilla D. Antonio Amieva. A pesar de esperar los avisos del capitán general de Valencia para la combinación proyectada, mi ardiente celo por defender los imprescriptibles derechos de nuestra inocente REINA, no me permitía permanecer en inacción sabiendo que la horda de facinerosos, comandada por el Organista, vagaba por los límites de la provincia de Aragón y Valencia, contigua á la de mi mando; procuré adquirir noticias exactas, y sabedor de su paradero dispuse el 10 que á la columna mandada por el referido Amieva se le incorporase la que tenía situada en Santa Cruz al mando del teniente coronel graduado D. José Morales, compuesta de una compañía del provincial de Ecija, otra del provincial de Castilla la Nueva, y 20 caballos del 2.º y 3.º ligeros, ordenando marchase en dirección á la Osilla al mando de dicho jefe, y que todos reunidos cayesen sobre el pueblo de Torija, en donde según el último parte habían entrado los facciosos procedentes de Sarrion, teniendo yo dispuesto salir á situarme en Arcos, para apoyar aquel movimiento. El resultado, Excmo. Sr., ha sido según calculé y denota el parte que me pasa dicho jefe, recibido en la Osilla y á hora y media del punto de la acción, cuyo literal contesto es como sigue:

Columna expedicionaria de vanguardia de la provincia de Cuenca.—Según comunicó á V. S. en mi oficio de anoche, salí con la columna de mi mando con dirección á Arcos, en donde tenía noticias exactas de hallarse la facción compuesta de 300 infantes y 30 caballos, mandada por el Organista, la que habiendo sido atacada á las tres de la mañana de hoy, tengo la satisfacción de participar haber sido completamente derrotada y puesta en dispersión, causándole la pérdida de mas de 60 muertos que fueron contados por reconocimiento practicado sobre el campo de la acción, é infinidad de heridos, cogiéndoles al mismo tiempo 17 caballos, con sus monturas, 3 cajas, lanzas, fusiles y otros efectos de guerra; cuyos particulares de la acción daré á V. S. en parte, circunstanciando tan luego como me lo permitan las atenciones que en el día me rodean, pudiendo por último decirle que por nuestra parte solo hemos tenido 3 hombres muertos, 2 heridos y un caballo muerto. Dios guarde á V. S. muchos años. Arcos 11 de Noviembre de 1835 á las ocho de la mañana.—El teniente coronel José Morales.—Sr. comandante general de la provincia de Cuenca.—P. D. Entre los facciosos muertos se han hallado un clérigo y un fraile.

Lo que me apresuro á poner en el superior conocimiento de V. E., lleno de la mayor satisfacción por los felices resultados que este fuerte escarmiento debe producir en el espíritu decidido de todos estos pueblos, por ver tantas veces señorearse por ellos esta misma osada facción, engrosada como otras, con los mismos mozos de los pueblos, que debían salir ahora de soldados de nuestra inocente REINA: reservándome recomendar á V. E., para que se sirva hacerlo á S. M., á los oficiales y tropas que resulte haberse distinguido.

Mañana pienso dar descanso á la tropa en este punto por ser bastante proporcionado al efecto, por no parecerme oportuno precipitar mi retirada cuando he vencido, y por aprovechar estos momentos, á fin de indagar si por estas inmediaciones se encuentra alguna porción de aquellos ó de otros reunidos, para castigarlos del mismo modo; pues por mi parte no demeritaria hasta exterminar el último enemigo de nuestras libertades patrias. Dios etc. Aras 11 de Noviembre de 1835.—Excmo. Sr.—Manuel de Albuérne.—Excmo. Sr. capitán general de este ejército y provincia.—Es copia.—Moncayo.

Excmo. Sr.: Al ponerme en marcha para Cataluña con las tropas que he reunido en esta capitania general, que S. M. ha tenido la bondad de confiarme, puedo asegurar á V. E., que el espíritu que anima á estas, y á mí, es el mas ardiente deseo de combatir y destruir las hordas del enemigo de nuestras libertades y del trono de nuestra REINA DOÑA ISABEL II; pero mi amor á tan caros objetos no quedaria satisfecho, si á pesar de los atrasos en que me hallo por una emigración tan dilatada, cargado de familia, no ofreciese para las necesidades del Estado, como lo hago, el noveno de mi sueldo líquido en cualquiera posicion en que me sitúe el Gobierno, y por todo el tiempo que dure esta ominosa guerra, desde el 1.º del corriente.

Suplico á V. S. presente á S. M. la inmortal REINA Gobernadora, para su aceptación, este corto sacrificio de un sueldo militar que no tiene mas bienes que su espada. Dios guarde á V. E. muchos años. Córdoba 13 de Noviembre de 1835.—Excmo. Sr.—Carlos Espinosa.—Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Señora: El coronel D. Francisco Valdés, comandante general de la provincia de Soria, deseando secundar en union de todos los gefes y oficiales de la brigada de su mando, el noble ejemplo de V. M. en obsequio de la mas justa de las causas, y por que se interesan á porfia todos los que desean ver libre este suelo privilegiado de las hordas que lo infestan, y sostener no solo con sus bienes, sino con sus vidas los derechos de nuestra idolatrada é inocente REINA DOÑA ISABEL II su augusta Hija, por sí, y á nombre de los mismos, despues de ratificar la promesa y juramento de morir en su obsequio, tiene el honor de ofrecer á V. M. el 2 por 100 de los haberes líquidos de aquellos, y por su parte 320 rs. mensuales, durante la actual lucha contra los enemigos del trono y de la patria; suplicando á V. M. se digne admitir con su acostumbrada benignidad tan corto despendimiento, y los deseos de volar á los peligros en consecucion del triunfo, que no debe de ser dudoso. Soria 11 de Noviembre de 1835.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Francisco Valdés.

El tribunal de la Rota, á que se han adherido el auditor vice-gerente del nuncio, el fiscal y el abreviador de la nunciatura, han ofrecido para coadyuvar á las atenciones del Estado mientras dura la actual guerra, una mesada de su sueldo anual, deducida á prorata de las que se les paguen mensualmente desde el presente mes de Noviembre.

S. M. ha recibido con agrado esta oferta, y mandado se le den las gracias en su Real nombre, y que se publique en la Gaceta.

S. M. la REINA Gobernadora se ha dignado admitir con agrado el donativo que hacen el comandante interino y los oficiales de las compañías de granaderos y cazadores, 3.ª, 4.ª y 6.ª del regimiento provincial de Granada, del haber correspondiente en un dia al mes de sus respectivos sueldos, no debiendo extrañarse que las demas compañías del mismo cuerpo no hagan lo mismo, pues se hallan en distinta columna.

S. M. se ha servido admitir con agrado el donativo que hacen los gefes y capitanes del segundo batallón del regimiento infantería del Rey, 1.º de línea, del 5 por 100 de sus sueldos, los tenientes del 3.º y los subtenientes del 2.º para atender á los gastos de la guerra actual, y mandar que se les den las gracias, publicándose en la Gaceta.

El teniente general D. Francisco Cabrera, cede mientras dure la guerra actual, el 10 por 100 de su haber líquido, á mas de todo el alcance que pueda resultar del ajuste final de sus cuentas que tiene solicitada en la pagaduría militar de Victoria por fines del segundo tercio del presente año.

Rectificaciones.

En la Gaceta de 16 de Octubre, donde se pusieron las iniciales B. L. y cantidad de 19 rs., debió ponerse D. L. y cantidad de 1500 rs.

En la misma Gaceta de 16, é iniciales de B. M. se fija solo la cantidad de 19 rs., debiendo ser 15,000.

Y en la última Gaceta donde vinieron anunciados los suscriptores que se pasaron al ministerio con fecha 2 del corriente, en lugar de poner D. Prudencio Galindo, se puso D. Prudencio Garcia.

Alocucion del presidente y nuevos individuos de la diputacion provincial de Leon á sus habitantes.

Leoneses: Despues de tantos años de tiranía y opresion en que ha gemido nuestra patria, vuelve por tercera vez á establecerse en ella la saludable institucion de las diputaciones provinciales. Penetrada intimamente la de esta provincia de la alta mision á que es llamada por el voto de sus comitentes, de los sagrados deberes que le incumbe llenar sin descanso, y de los grandes bienes que con impaciencia esperan los pueblos de sus esfuerzos y tareas, nada le seria mas grato y halagüeño, al dirigir su voz por primera vez á sus compatriotas, que hacerles concebir la consoladora idea de ver realizados cuanto antes tan justos deseos. La noble ambicion de gloria, á que no pueden ser insensibles los individuos que la componen, no menos que su propio honor é interes, les impelerá á consagrarse con ardor á llenar el espacioso círculo de sus atribuciones ordinarias, para corresponder con hechos positivos á la confianza con que les habeis honrado, si tan útiles cuanto benéficas tareas fueseis dando desempeñando con fruto fuera del seno de la paz y del descanso.

Mas cuando la desoladora guerra civil aflige cruelmente á nuestra patria, cuando todos los esfuerzos del sanguinario

partido que scaudilla un Príncipe rebelde, despues de luchar con obstinacion há mas de dos años en algunas provincias del Norte, aspira temerariamente á extender los estragos de tan devastadora guerra á todos los ángulos de nuestra desgraciada patria, á imponer los insoportables hierros del despotismo á todos sus hijos, y envolver el trono de nuestra inocente REINA entre los escombros de tan horrosa destruccion; mal correspondiera esta junta á la mision que la habeis confiado, si en circunstancias tales distrajesse su atencion hacia otro objeto que no fuese el proporcionar medios para concluir de un golpe con esa vergonzosa guerra, oprobrio de la civilizacion española.

La diputacion está segura, que dirigiendo á este fin todos sus esfuerzos, corresponde dignamente á los votos de la provincia, y es del intérprete de los sentimientos de sus habitantes; está persuadida que para conseguir tan grandioso objeto ninguna clase de sacrificios le parecerá costosa. Si fueron grandes y heroicos los que hizo cuando conducida del amor á su independencia, se levantó indignada contra el opresor de Europa, aun mayores serán los esfuerzos que está dispuesta á hacer en el dia para la defensa de los objetos mas sagrados y preciosos que se interesan en la actual lucha. De ella pende la conservacion de un trono que la ley y la opinion han concedido al Angel inocente que le ocupa, el afianzamiento de las instituciones que nos rigen, garantía segura de nuestras libertades patrias y de nuestra futura felicidad: y de ella pende tambien la conservacion de nuestras vidas, de nuestros intereses y de nuestro honor: todo se arrisca en la presente lucha, y todo es preciso salvarlo, y no hay duda que se salvará, por que ha llegado el momento de hacer un esfuerzo magnánimo digno de una nacion grande y generosa.

La imponente actitud que va á presentar dentro de poco será bastante para ahuyentar las fanáticas hordas del despotismo y para desvanecer las esperanzas de los feroces caudillos que las conducen. Apresuremos, leoneses, esta época feliz; mostrémonos dignos de la grande regeneracion política que gloriosamente llevará á cabo la excelsa CRISTINA, auxiliada de las luces de un ministerio franco y popular: corramos á inscribirnos en la benemérita Guardia nacional, á participar de sus peligros, de sus laureles y de sus glorias. Cooperemos, pues; á todos está abierto el camino para dar una prueba patriótica de sus sentimientos, contribuyendo del modo que sea posible á la simultánea cooperacion que de sus hijos reclama la patria. El triunfo de este modo no solo será seguro, sino que será pronto. Entonces habrá llegado la época de gozar de los beneficios de la paz; entonces la diputacion provincial, ocupada exclusivamente en las tareas mas gratas de su instituto, se dedicará sin descanso á promover el bien y felicidad de esta provincia; elevándola al grado de riqueza y prosperidad á que la llaman la fertilidad de su suelo y la laboriosidad de sus habitantes. Leon 10 de Noviembre de 1835.—E. G. C. I. Juan Antonio Garnica, presidente.—Luis Lopez Suarez, interinente interino.—Santiago Alonso Cordero, diputado por Astorga.—Leon Herques, diputado por Cea ó Sahagun.—Florencio Garcia, diputado por la Bañera.—Felipe Tejerina, diputado por Leon.—Segundo de Sierra y Pambley, diputado por Murias de Paredes.—Felix Garcia Mancebo, diputado por Riaño.—Manuel Antonio Panchon, diputado por Valencia de D. Juan.—Mariano Alvarez Acevedo, diputado por Vegacervera.—José Fernandez Carás, diputado por Ponferrada, secretario interino.

BOUSA DE MADRID.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.
Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100, 00.
Títulos al portador del 5 p. 100, 53 á 30 d. f. 6 vol.
Inscripciones en el gran libro al 4 p. 100, 00.
Títulos al portador del 4 p. 100, 47 á 43 al contado: 47, 46, 4 y 46 á varias fr. 6 vol.
Valer Reales no consolidados, 23 al contado: 26 1/2 y 26 1/2 á 60 d. f. 6 voluntad.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 27 á 37 d. f. 6 vol. con intereses de 1824 y 25.
Ídem sin intereses, 133 y 14 al contado: 141, 4, 3, 4 y 143 á varias fr. 6 vol.: 154, 4, 15 y 154 á varias fr. 6 vol., á prima de 1, 3, 4 y 4 p. 100.
Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdám, 00.	Alicante, á corto plazo, 3 b.	Málaga, 4 día. b.
Bayona, 00.	Barcelona, á pesos fuertes, 1 d.	Santander, 1 1/2 d.
Burdeos, 00.	Bilbao, 4 d.	Santiago, 3 á 1 d.
Hamburgo, 00.	Cádiz, 4 d.	Sevilla, 4 d.
Londres, á 90 dias, 37 1/2 á 38.	Coruña, 4 d.	Valencia, 1 día. b.
París, 16-2 á 3.	Granada, par.	Zaragoza, 4 d.
		Descuento de letras, á 5 p. 100 al año.

ANUNCIOS.

Los suscriptores al compendio de las *Instituciones canónicas de Cavalario*, mandado dar en las universidades, reimpresso y publicado por la Real compañía de impresores y libreros del reino, podrán acudir á recoger el 3.º y último cuaderno de dicha obra á las librerías donde se hayan suscritos. Esta nueva edicion se ha hecho con presencia de todas las que hay del autor. é impresa con caracteres nuevos y modernos. Ofreció dicha corporacion aumentarla de un apéndice con las resoluciones y órdenes posteriores que se han tomado concernientes á la disciplina de la iglesia de España; lo que no ha podido cumplir por no haberse despachado en la censura, y verificado que sea se entregará gratis á los que se han suscritos. Se vende en varias librerías de esta corte; en el despacho de la misma compañía, calle de Preciados; Salamanca, Blanco; Valladolid, Rodríguez; Barcelona, Diferret; Sevilla, Hidalgo; Valencia, viuda de Monfort; Santiago, Rey Romero; Zaragoza, Polo y Monge.
—*Gramática latina* escrita con nuevo método y nuevas observaciones en verso castellano con su aplicacion en prosa, por D. Juan de Iriarte: nueva edicion hecha por la compañía de Libreros, reducida en un tomo en 8.º regular, su precio á 12 rs.—Compendio de la *Historia de España* escrito en frances por el padre Duchesne, traducido al castellano con algunas notas criticas por el padre José Francisco de Isla, corregido, aumentado y adicionado hasta el reinado del Sr. D. Carlos IV: obra útil para la instruccion de la juventud. Dos tomos en 8.º á 20 rs. en pasta. Se venden en varias librerías de esta corte, y en el almacén de la compañía de libreros, calle de Preciados.